



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Habiéndose producido el fallecimiento del Concejal Delegado de Obras Municipales D. Genaro San Miguel Pérez, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero. – Delegar el Área de Obras Municipales al Concejal D. Bernabé Miras López.

En Merindad de Valdeporres, a 23 de octubre de 2012.

El Alcalde,  
Belisario Peña Iglesias